



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ANUNCIO

Por medio de la presente se comunica, para general conocimiento, que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 26 de abril de 2024, asuntos urgentes, punto 27.1º del orden del día, aprobó la propuesta que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DE LAS BASES DE REQUISITOS Y PARTICIPACIÓN EN LA ROMERÍA DE SAN JUAN 2024 y APERTURA PLAZO DE SOLICITUD DE CARRETA MUNICIPAL AGF-00003

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Concejal Delegado de Turismo y Fiestas, D. Andrés García García, expone:

Como cada año, desde la Concejalía de Fiestas se elaboran las bases y se propone la convocatoria del proceso de participación en la Romería de San Juan, teniendo en cuenta que la meritada Romería se enmarca en la programación de las actividades Festivas y turísticas que se desarrollan por este municipio.

En este contexto, el marco normativo estaría encuadrado en las estipulaciones contenidas, de una parte en el artículo 25.2. h) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Régimen local, en los que se establece que el municipio ejercerá competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de promoción de la actividad turística, y de la cultura, respectivamente.

Igualmente, debe indicarse que la Ley 5/2010, de 11 Junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 6.2. dispone que: " Las Competencias locales que determina la presente ley, tienen la consideración de propias y mínimas", a cuyo efecto el artículo 9.16.a) confiere a los municipios" la programación de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés, y el artículo 9.17.c) " La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística"; recogiendo igualmente en el artículo 92.2.1) del Estatuto de Autonomía de Andalucía como competencia propia del municipio, la planificación y gestión de actividades culturales.

En el marco pues de la competencia propia municipal, desde la Concejalía de fiestas se han redactado unas bases reguladoras de la participación en la Romería de San Juan 2024 del siguiente tenor literal:

“BASES Y REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ROMERÍA 2024

PRIMERA.- OBJETO DE LAS BASES.

Las presentes bases tienen por objeto regular el desarrollo, organización, e inscripción de las carrozas, carretas y caballistas que quieran participar en la ROMERÍA 2024, que se celebrará los días 1 y 2 de Junio de 2024.

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre podrá incentivar la participación en la Romería 2024 a quienes soliciten su inscripción aportando vatea y vehículo remolcador, previo los trámites legales correspondientes.

1/9

CVE: 07E800221C1F0006J2P616L4E7	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:20:22	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	---

CSV: 07E800221C1F0006J2P616L4E7



00221C4200X9E6C2R7R6W7



CVE: 07E800221C4200X9E6C2R7R6W7	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:46:26 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SEGUNDA.- NECESIDAD DE SER ADMITIDA LA PARTICIPACIÓN EN LA ROMERÍA

Para poder participar en el recorrido e, igualmente, permanecer en el Recinto de la Romería, será **IMPRESINDIBLE** solicitar la INSCRIPCIÓN, en los términos de las base tercera, y SER ADMITIDA SU PARTICIPACIÓN por resolución de la Junta de Gobierno local, actuando por delegación del Sr. Alcalde. Las carrozas y caballistas que no hayan sido expresamente admitidos no podrán participar ni en el recorrido, ni permanecer en el recinto de la Romería.

TERCERA.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La solicitud de inscripción se ha de realizar en el **modelo normalizado que figura como Anexo 1** a las presentes bases, debidamente cumplimentada y firmada. Además de:

- Las solicitudes relativas a la **participación de carretas y carrozas no municipales**, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia compulsada del permiso de circulación.
- Copia compulsada del carnet conducir del conductor.
- Copia compulsada del seguro en vigor.
- Copia o acreditación de haber superado la I.T.V.

- Las solicitudes relativas a **participación de caballistas**, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Tarjeta Sanitaria Equina TSE, o DIE Documento de Identificación Equina o Pasaporte Equino
- Número del microchip.
- Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, para el movimiento o transporte de animales.
- Seguro en vigor.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro del Ayuntamiento (ya sea personándose presencialmente en el ayuntamiento o a través de su sede electrónica municipal (<https://sede.alhaurindelatorre.es>), o en cualquiera de los medios del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y estará dirigida a la Concejalía de Fiestas, según el modelo que constan como anexo 1. La solicitud habrá de ir acompañada, en todo caso, de la documentación referida en la base tercera.

En el caso de que la solicitud y la documentación a aportar se presente a través de correo postal, se habrán de remitir, así mismo, por correo electrónico (al correo: mcnete@alhaurindelatorre.es), a efectos de su consideración.

Durante el período de presentación de solicitudes, desde la Concejalía de Fiestas, se habilitará un servicio de asesoramiento, con el fin de informar sobre la convocatoria y resolver posibles dudas que se planteen. Así mismo, se podrán resolver dudas llamando al teléfono 646773262.

La presentación de la inscripción, conlleva la aceptación de los requisitos y condiciones de organización de la Romería que se establecen en las presentes bases.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se acordará el listado provisional de admitidos y excluidos como participantes en la Romería 2024, indicando, en su caso la causa de exclusión, y concediéndose, en este último supuesto, un plazo de subsanación de la solicitud o de la documentación requerida, bajo el apercibimiento de que en caso de no atender a dicho requerimiento de subsanación, se le tendrá desistido de su

2/9

CVE: 07E800221C1F0006J2P616L4E7	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:20:22	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	---

CSV: 07E800221C1F0006J2P616L4E7



00221C4200X9E6C2R7R6W7

CVE: 07E800221C4200X9E6C2R7R6W7	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:46:26 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

petición de participación y se le exclusión en el listado definitivo de participantes, que se acordará, una vez transcurrido el plazo concedido.

En el caso de que no fuera necesaria la subsanación de documentación, se procederá directamente a aprobar el listado definitivo de admitidos para participar en la meritada Romería.

En la resolución de aprobación del listado definitivo se determinará el orden de participación en la comitiva de la Romería, que se acordará teniendo en cuenta el número de orden de registro de las solicitudes de participación debidamente cumplimentadas, si bien, en todo caso, ocuparán los primeros lugares las carrozas y carretas municipales. Al efecto citado, se entregará, a cada uno de los participantes, una copia del número de orden correspondiente a cada carroza o carreta, que deberá exponerse en lugar visible, ordenándose, por delante de las carretas, a los caballistas, respetando las distancias que han de guardar.

La resolución por la que se apruebe el listado definitivo y el orden de la comitiva en la Romería se publicará en el Tablón telemático del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

QUINTA.- DE LAS CARROZAS MUNICIPALES

. Las carrozas municipales podrán ser solicitadas por todas aquellas asociaciones y colectivos debidamente inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones. La Concejalía de Fiestas proporcionará hasta un total de 9 carrozas, incluyendo el vehículo remolcador . La ornamentación de dichas carretas correrá a cargo de los solicitantes.

. El orden de adjudicación de estas carrozas, en caso de existir más solicitantes que número disponible, atenderá a los siguientes criterios, que se irán aplicando subsidiariamente:

1º- Tendrán preferencia todos aquellos colectivos inscritos en el “Registro Municipal de entidades Asociativas del Alhaurín de la Torre” .

2º- Orden de inscripción .

3º- Antigüedad de constitución de la asociación:

- Asociaciones con mas de 5 años de antigüedad: 5 puntos
- Asociaciones con mas de 10 años de antigüedad; 10 puntos

4º- Número de miembros de las asociaciones:

- Asociaciones con mas de 30 miembros o socios; 5 puntos
- Asociaciones o colectivos con mas de 60 miembros o socios;10 puntos.

SEXTA.- DE LAS CARRETAS Y CARROZAS EN GENERAL:

. Las dimensiones máximas de las carrozas y carretas serán las establecidas en el Reglamento de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX de dicha norma).

3/9

CVE: 07E800221C1F0006J2P616L4E7	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:20:22	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	---

CSV: 07E800221C1F0006J2P616L4E7



00221C4200X9E6C2R7R6W7

CVE: 07E800221C4200X9E6C2R7R6W7	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:46:26 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

. Toda carreta o carroza que participe en el recorrido y transporte durante el mismo en algún momento a personas, deberá tener una barandilla protectora para evitar caídas con una altura mínima de 80 cm, así como han de llevar los preceptivos extintores.

. Todas las carretas y carrozas deberán de ir en un estado razonable de limpieza y decoración. Deben llevar el menor peso posible, debiéndose repartir la carga del camino de ida, estancia y vuelta proporcionalmente

. El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, que no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la Romería, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma. Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas o pirotecnia.

. Los equipos de sonido deben ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente. Solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la Romería. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo del recorrido, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

. La gasolina de reserva de los grupos electrógenos auxiliares se deberá llevar en depósitos homologados y alejada de cualquier foco de calor o fuente de ignición. Caso de repostaje de los mencionados grupos electrógenos deberá realizarse, en todo momento, con el vehículo parado, acompañados de extintores y preservando las medidas de seguridad oportunas en estos casos.

. Los vehículos deberán ir provistos de al menos 2 extintores homologados, y en vigor de, al menos, 6 Kilos. Asimismo habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo. Esta persona podrá coincidir con el conductor.

. Cada carroza o carreta deberá contar con un conductor que deberá estar perfectamente identificado en la solicitud, acreditando estar en posesión de la correspondiente autorización para la utilización del vehículo.

. Los conductores de los vehículos deberán tener a disposición de la autoridad, para el caso que así fuere requerido, el correspondiente seguro de responsabilidad civil en vigor, el permiso de circulación el permiso de conducir, y el documento acreditativo de haber superado la I.T.V.

. Queda prohibido a los conductores de los vehículos, invitados y personal auxiliar el consumo de bebidas alcohólicas, antes y durante el recorrido según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX). La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de la comitiva supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

. La Policía Local, con carácter previo o durante la celebración del acto, podrá comprobar el cumplimiento de las dimensiones de carretas y carrozas, o el cumplimiento del resto de los requisitos referidos, incluido la documentación reseñada, y en caso de incumplimiento, tendrá potestad para excluir a quien vulnere las normas del recorrido de la Romería, o de la participación en ella, a fin de poder garantizarse el nivel, la seguridad y la calidad del evento.

. La Romería deberá desarrollarse de forma ordenada y los conductores, única y exclusivamente, atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil y la propia organización, para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido.

4/9

CVE: 07E800221C1F0006J2P616L4E7	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:20:22	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	---

CSV: 07E800221C1F0006J2P616L4E7



00221C4200X9E6C2R7R6W7

CVE: 07E800221C4200X9E6C2R7R6W7	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:46:26 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

. En caso de avería o incidencia, el vehículo deberá apartarse de la comitiva, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los miembros de seguridad del evento, ya sea Policía Local, Protección Civil u Organización.

. Cualquier vehículo que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por Policía Local o Protección Civil, deberá abandonar de inmediato la comitiva, reservándose la organización las actuaciones administrativas o judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

SÉPTIMA.- DE LOS CABALLISTAS.

. Todos los caballistas deberán contar con la debida documentación (Tarjeta Sanitaria Equina TSE, o DIE y seguro de responsabilidad civil en vigor), que habrán de exhibir a requerimiento de la policía local, o de la organización de la Concejalía de Fiestas de este Ayuntamiento.

. Durante la Romería y hasta la llegada a la zona de acampada los caballos se situarán por delante de las carrozas y carretas, guardando con estas una distancia mínima de 40 metros.

. Los caballos deberán estar en perfecto estado de limpieza.

. Durante el trayecto de la Romería y hasta el momento de llegada a la zona de acampada está expresamente prohibido al caballista la ingesta de bebidas alcohólicas. La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar de la comitiva aquellos caballistas que superen los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

. Se les asignará unas instalaciones específicas para los caballos en la zona de acampada, estando prohibido realizar cualquier actividad fuera de esta zona.

. Para entrar en la zona de acampada, deberán hacerlo por los accesos habilitados para ello, no pudiendo, bajo ningún concepto, entrar directamente por zona distinta a la habilitada.

. Todos los caballistas deberán atender y cumplir las instrucciones que, por razones de seguridad, y buena organización, vaya dando la Policía local, Protección civil, y la Concejalía de Fiestas.

. El incumplimiento de estas bases, dará lugar a la expulsión, y podrán ser sancionados por la autoridad competente, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

OCTAVA.- BASES COMUNES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

. Durante el recorrido las carrozas y carretas no podrán alterar su posición establecida en la comitiva por la organización hasta la llegada a la zona de acampada.

. Los participantes están obligados a:

- No incordiar, insultar ni molestar a las demás carrozas, caballistas y público en general.
- No arrojar objetos sobre la vía pública o sobre personas.
- No molestar con sonidos estridentes al resto de Carrozas participantes y público en general.
- No realizar, bajo ningún concepto, actos que puedan ocasionar daños personales y materiales y todos

5/9

CVE: 07E800221C1F0006J2P616L4E7	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:20:22	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	---

CSV: 07E800221C1F0006J2P616L4E7



00221C4200X9E6C2R7R6W7

CVE: 07E800221C4200X9E6C2R7R6W7	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:46:26 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

aquellos que puedan ser considerados inadecuados y vandálicos, a juicio de la autoridad organizativa o policial.

. La organización podrá retirar en cualquier momento las carrozas, carretas o caballistas que durante el evento no cumplan las normas.

. El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños ocasionados antes y después del horario establecido para la Romería, o durante el transcurso de la misma por actitudes negligentes e imprudentes de los participantes, así como de los daños propios o a terceros ocasionados por los vehículos de las carrozas.

. Los propietarios y representantes de las carrozas, carretas y caballos se hacen responsables de tener en regla y en vigor la documentación que, conforme a la legislación vigente le corresponde al conductor, vehículo y/o caballo.

La Concejalía de Fiestas se reserva el derecho de modificar, motivadamente, el recorrido, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

NOVENA.- ESPACIOS EN EL RECINTO DE ACAMPADA.-

La Concejalía de Fiestas se reserva el derecho para acotar los espacios reservados a los participantes, debidamente inscritos para la Romería, los que no podrán ser ocupados por personas distintas a sus adjudicatarios.

DÉCIMA.- CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

El Responsable de sus datos es el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cuyo domicilio es Plaza Alcalde Antonio Vega González s/n -29130- Alhaurín de la Torre.

La Finalidad de dichos datos es gestionar su solicitud como PARTICIPANTE DE LA ROMERÍA DE SAN JUAN 2024 DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Procedencia, Destinatarios y Transferencias de los Datos, los datos obtenidos a través de la presente solicitud se tratarán con las garantías necesarias, y no serán cedidos a terceros.

Plazos del Tratamiento, Cumplir rigurosamente la temporalidad establecida en la legalidad vigente para las Administraciones Públicas que estén implicadas en los procesos de gestión, desarrollo y ejecución de los expedientes de promoción a los que se destinan estos datos.

Derechos. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a este Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sito en Edificio Punto Industrial, de Alhaurín de la Torre (Málaga), o a través de la sede electrónica <https://sede.alhaurindelatorre.es>.

6/9

CVE: 07E800221C1F0006J2P616L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:20:22	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E800221C1F0006J2P616L4E7



00221C4200X9E6C2R7R6W7

CVE: 07E800221C4200X9E6C2R7R6W7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:46:26 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ANEXO 1

**SOLICITUD PARTICIPACIÓN CON CARROZA EN ROMERÍA DE SAN JUAN 2024
ATT. SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS.**

DNI, NIF, NIE, CIF, pasaporte: Nombre:

Primer apellido: Segundo apellido:

Correo electrónico:

Domicilio:

Municipio: Provincia:

C.P.: Teléfono: Móvil:

En representación de (en su caso):

EXPONE:

Que conforme a las bases de participación en la Romería de 2024, que tendrá lugar los días 1 y 2 de junio de 2024 las que acepta en su integridad sin reserva alguna, viene a mostrar su interés para participar en el evento indicado, por ello (señalar opción correcta)

SOLICITA CARRETA MUNICIPAL

APORTA SU PROPIA CARRETA que se denominará:

y que será conducida por don:

7/9

CVE: 07E800221C1F0006J2P616L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:20:22	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E800221C1F0006J2P616L4E7

00221C4200X9E6C2R7R6W7



CVE: 07E800221C4200X9E6C2R7R6W7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:46:26 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SOLICITA PARTICIPAR COMO CABALLISTA

En caso de solicitar participar con **CARRETA NO MUNICIPAL** se aporta la siguiente documentación:

- Copia compulsada del permiso de circulación.
- Copia compulsada del carnet conducir del conductor.
- Copia compulsada del seguro en vigor.
- Copia o acreditación de haber superado la I.T.V.

En caso de solicitar participar como **CABALLISTA** , deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Tarjeta Sanitaria Equina TSE, o DIE Documento de Identificación Equina o Pasaporte Equino
- Número del microchip.
- Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, para el movimiento o transporte de animales.
- Seguro en vigor.

El/la solicitante asume la responsabilidad por los daños que puedan originarse, ya propios o a terceros, durante la celebración del evento en el vehículo o sus ocupantes.

Protección de Datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Los datos se incorporan a la actividad de tratamiento "ROMERÍA DE SAN JUAN 2024". La finalidad del mismo consiste en celebración del referido evento, y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de dpo@alhaurindelatorre.es

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y que deberá presentarse en la Oficina de Registro o a través de la sede electrónica <https://sede.alhaurindelatorre.es>

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : <https://alhaurindelatorre.es/proteccion-de-datos/>

En Alhaurín de la Torre a,
(fecha y firma)

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma electrónica. Fdo. María Cañete Vargas"

Conforme a los antecedentes que proceden, el Concejal firmante de la presente, PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

8/9

CVE: 07E800221C1F0006J2P616L4E7	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:20:22	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	---

CSV: 07E800221C1F0006J2P616L4E7



00221C4200X9E6C2R7R6W7

CVE: 07E800221C4200X9E6C2R7R6W7	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:46:26 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

1. Aprobar las presentes bases, computándose el plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes de participación, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Tablón electrónico municipal .

2. Aprobar, como fechas de celebración para la Romería de San Juan Bautista 2024 los días 1 y 2 de junio de 2024.


3. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para general conocimiento, sin perjuicio de cualquier otro medio de difusión para su general conocimiento.

En Alhaurín de la Torre ,a fecha de la firma electrónica, Fdo. ANDRÉS GARCÍA. CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre). Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.
EL ALCALDE-ACCIDENTAL
Fdo.: Manuel López Mestanza**

9/9

 CVE: 07E800221C1F0006J2P616L4E7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:20:22	

CSV: 07E800221C1F0006J2P616L4E7



00221C4200X9E6C2R7R6W7

 CVE: 07E800221C4200X9E6C2R7R6W7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024AGF-00003 Fecha: 08/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 14:46:26 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	

